




REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES PARA EL AÑO 2022, PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y LA DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas a la convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2022, para el fomento del asociacionismo empresarial y la dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 109, de 9 de septiembre de 2022, y visto el informe-propuesta de requerimientos de subsanación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, por medio de la presente, y en virtud de lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la convocatoria, se requiere a las asociaciones empresariales y federaciones empresariales que se indican a continuación para que subsanen su solicitud, presentando la documentación señalada en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de los presentes requerimientos en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, advirtiéndole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


ENTIDAD SOLICITANTE	N.I.F.	DOCUMENTOS A APORTAR
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA DE SANTA CATALINA DE LAS PALMAS DE G.C.	G35397991	1. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente.
ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA	G35264548	1. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente.
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE VECINDARIO (ASCOIVE)	G35208388	1. A la vista del documento emitido por el Servicio de Promoción Laboral, falta hacer referencia, en el anexo VII, a un miembro de la junta directiva.
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS-PROFESIONALES ZONA SIETE PALMAS (7 PALMAS)	G35654615	1. Aclarar el número de empresas pertenecientes a la zona comercial abierta objeto del proyecto, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden.
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN PYMES DE ARUCAS (ADIPYMES)	G35940980	1. Anexo II. Proyecto de promoción y dinamización.

Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg=	Página	1/15	


ASOCIACION DE EMPRESAS MERCANTILES DE LA ZONA COMERCIAL MESA Y LOPEZ (ASOCIACION MESA Y LOPEZ)	G35388438	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volver a presentar el anexo II, con el aparatado 3.4 tipo de jornada cumplimentado. 2. Volver a presentar anexo III firmado por el/la presidente/a y el/la secretario/a de la asociación. 3. Volver a presentar anexo IV firmado digitalmente por representante legal de la asociación. 4. Volver a presentar anexo V firmado por el/la presidente/a y el/la secretario/a de la asociación. 5. Volver a presentar anexo VII firmado por el/la presidente/a y el/la secretario/a de la asociación. 6. Se hace notar que de un determinado número de asociados no se acredita la condición de asociada a la asociación mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria.
ASOCIACION COMERCIAL Y EMPRESARIAL DE SCHAMANN	G76195726	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volver a presentar anexo II. El punto 1.4 debe indicar una ZCA que coincida con alguna de las zonas comerciales abiertas establecidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria. Asimismo, se deberá aclarar el número de empresas pertenecientes a la zona comercial abierta objeto del proyecto, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden. 2. Volver a presentar anexo IV firmado digitalmente por representante legal de la asociación. 3. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. 4. Certificado acreditativo de estar al corriente con Hacienda Autonómica. El documento aportado no es el requerido. 5. Se hace notar que de un determinado número de asociados no se acredita la condición de asociada a la asociación mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z33lGXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z33lGXQrrs1GPg=	Página	2/15		


<p>ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE GUÍA (PROGUÍA)</p>	<p>G76303965</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volver a presentar anexo II. El punto 1.4 debe indicar una ZCA que coincida con alguna de las zonas comerciales abiertas establecidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria. 2. Para la línea 1, se solicita subvención por importe de 4.000 €, habiéndose iniciado la contratación, a la vista del apartado 3 del anexo II, el día 1 de octubre de 2022. A tenor de lo señalado en el artículo 7 de la convocatoria, el importe máximo a subvencionar para la línea 1 es de 15.000 €, cuantía que se vincula a la contratación de una persona autónoma, cuando la duración de la contratación sea de 12 meses a jornada completa de trabajo, reduciéndose en proporción a la duración de la contratación. Por tanto, para un contrato de prestación de servicios de 3 meses, a tiempo completo, el importe máximo a subvencionar es de 3.750 €. 3. Volver a presentar fotocopia de los estatutos con el sello del registro correspondiente del Gobierno de Canarias. 4. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. El documento aportado no es el requerido. 5. Certificado acreditativo de estar al corriente con la Seguridad Social. 6. Se hace notar que de un determinado número de asociados no se acredita la condición de asociada a la asociación mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria. 7. Deberá presentarse documento oficial donde se recoja/n el/los epígrafe/s de actividad en el/los que está dada de alta la persona autónoma. 8. Deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria. 9. Deberá presentarse fotocopia del título académico de la persona a contratar.
--	------------------	--

Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg=	Página	3/15		


ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA (AENAGA)	G35245588	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volver a presentar anexo IV firmado digitalmente por representante legal de la asociación. 2. Presentar escrito firmado por el/la Secretario/a, con el visto bueno del/la Presidente/a, donde se indique la acción que se quiere desarrollar conjuntamente, y con qué asociación empresarial se quiere llevar a cabo. 3. Deberá presentarse fotocopia del título académico de la persona a contratada.
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA COMERCIAL EL PILAR (AEPI)	G35571637	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria.
FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS COMARCA NOROESTE (FENORTE)	G35451244	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volver a presentar el anexo VII (Certificado de la relación de empresas vinculadas a los miembros de la junta directiva). A la vista de la fotocopia del acta presentada, en la cual se recogen los miembros de la junta directiva, así como a la vista del documento emitido por el Servicio de Promoción Laboral, no coinciden los miembros de la junta directiva.
ASOCIACION COMERCIANTES MINORISTAS DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA (ACOMISABA)	G35986298	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volver a aportar anexo I, en el que se contemple la cantidad total solicitada para cada línea. 2. Anexo II para cada zona comercial abierta. 3. Anexo III. 4. Volver a presentar anexo IV firmado digitalmente por representante legal de la asociación. 5. Anexo V. 6. Anexo VII. 7. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. 8. Certificado acreditativo de estar al corriente con la Seguridad Social. 9. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación. 10. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg=	Página	4/15	


ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO RURAL (EDARTE)	G76230077	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volver a presentar anexo II. Se deberá marcar con una X lo que proceda en el punto 2.3 2. Volver a presentar el anexo III en el que se contemple la cantidad total del proyecto. 3. Certificado acreditativo de estar al corriente con Hacienda Estatal. 4. Se hace notar que de un determinado número de asociados no se acredita la condición de asociada a la asociación mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria.
FEDERACION DE AREAS COMERCIALES Y EMPRESARIALES DE CANARIAS	G16807430	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II. 2. Anexo VI. 3. Anexo VII. 4. Volver a presentar fotocopia de los estatutos con el sello del registro correspondiente del Gobierno de Canarias. 5. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación. El documento aportado no es el requerido. 6. Para cada una de las empresas asociadas a la federación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria. 7. En el caso de que haya alguna asociación en la que el pago de las cuotas a la federación la realicen directamente las empresas asociadas a la asociación, deberá presentarse escrito sellado y firmado por el/la Presidente/a o Secretario/a de la asociación, en el que se afirme que la asociación está federada a la federación y que sus cuotas son abonadas directamente por las empresas asociadas. Asimismo, deberá presentarse documentación acreditativa del acuerdo de la asociación correspondiente, por el que se acuerda federarse a la federación. 8. En el supuesto de contratar por primera vez con una persona autónoma o empresa de servicios, deberá presentarse documento oficial donde se recoja/n el/los epígrafe/s de actividad en el/los que está dada de alta la persona autónoma o empresa de servicios, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma. 9. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas

Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg=	Página	5/15	


		<p>indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria.</p> <p>10. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse fotocopia del título académico de la persona a contratar.</p> <p>11. Presentar un proyecto conjunto con otra federación de ámbito insular, o bien presentar un proyecto que sea explícitamente apoyado por la otra federación. La persona, autónomo o empresa de servicios contratada deberá realizar funciones para las dos federaciones empresariales.</p>
ASOC TAJINASTE AZUL MICROEMPRESAS Y AUTONOMOS DE VALSEQUILLO ASOCIADOS	G76080605	<p>1. Anexo II. Proyecto de promoción y dinamización.</p> <p>2. Volver a presentar anexo IV firmado digitalmente por representante legal de la asociación.</p>
ASOCIACION EMPRESARIAL ALDEANA ASEMPRAL	G76317775	<p>1. Volver a presentar anexo II. Se deberá de indicar en el punto 4.1. el número de acciones de dinamización a ejecutar en el proyecto. Asimismo, se deberá corregir el punto 5.1.</p> <p>2. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación. El documento aportado no es el requerido.</p>
ASOC PEQ Y MED EMPRESARIOS DE MOYA (AEMOYA)	G35657097	<p>1. Aclarar el número de empresas pertenecientes a la zona comercial abierta objeto del proyecto, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden.</p> <p>2. Volver a presentar el anexo II, con el aparatado 3.4 tipo de jornada cumplimentado.</p> <p>3. Volver a presentar anexo IV firmado digitalmente por representante legal de la asociación.</p> <p>4. Anexo VII. El documento aportado no es el requerido.</p>
ASOCIACION ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO	G76183672	<p>1. Volver a presentar el anexo II, con el aparatado 3.4 tipo de jornada cumplimentado.</p> <p>2. Volver a presentar certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. El documento aportado no está firmado por el/la secretario/a de la asociación.</p> <p>3. Certificado acreditativo de estar al corriente con Hacienda Estatal. El documento aportado no es el requerido.</p> <p>4. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta</p>

Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg=	Página	6/15		


		<p>directiva de la asociación. El documento aportado no es el requerido.</p> <p>5. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria.</p>
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS URBANIZACION INDUSTRIAL EL SEBADAL (AEDAL)	G35575646	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aclarar el número de empresas pertenecientes a la zona comercial abierta objeto del proyecto, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden. 2. A la vista de la documentación presentada, la persona contratada forma parte de la junta directiva de la asociación. A este respecto, se deberá aclarar si la persona contratada tiene alguna empresa vinculada a la asociación. 3. Anexo VII. 4. Volver a presentar fotocopia de los estatutos con el sello del registro correspondiente del Gobierno de Canarias. 5. Volver a presentar certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. El documento aportado no es el requerido. 6. Se hace notar que de un determinado número de asociados no se acredita la condición de asociada a la asociación mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria.
ASOC DE EMPRESARIOS POLIGONO INDUSTRIAS EL GORO (AEGORO)	G35407667	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volver a presentar el anexo II, con el apartado 4.1 número de acciones de dinamización a ejecutar cumplimentado. 2. Volver a presentar fotocopia de los estatutos con el sello del registro correspondiente del Gobierno de Canarias. 3. Certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias acreditativo de que la asociación ha depositado sus estatutos, con una antigüedad mínima de un año, en el registro correspondiente del Gobierno de Canarias. 4. Volver a presentar certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. El documento aportado no es el requerido.

Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg=	Página	7/15	


ASOCIACION VEGUETA DE OCIO Y RESTAURACIÓN (AVOR)	G76090851	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II. 2. Anexo V. 3. Volver a presentar fotocopia de los estatutos con el sello del registro correspondiente del Gobierno de Canarias. 4. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria. 5. En su caso, documentación acreditativa de la cofinanciación del proyecto objeto de subvención. 6. En el supuesto de presentar una acción a realizar conjuntamente con otra asociación empresarial, cada asociación deberá presentar escrito firmado por el/la secretario/a, con el visto bueno del/la presidente/a, donde se indique la acción que se quiere desarrollar conjuntamente, y con qué asociación empresarial se quiere llevar a cabo. 7. En el supuesto de contratar por primera vez con una persona autónoma o empresa de servicios, deberá presentarse documento oficial donde se recoja/n el/los epígrafe/s de actividad en el/los que está dada de alta la persona autónoma o empresa de servicios, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma. 8. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria. 9. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse fotocopia del título académico de la persona a contratar.
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACION COMERCIO Y SERVICIOS DE LAS PALMAS (FEDALIME)	V35089101	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se hace notar que el porcentaje de las horas a la semana indicado en el punto 3.5 del anexo II no está correcto. 2. Volver a presentar el anexo VII (Certificado de la relación de empresas vinculadas a los miembros de la junta directiva). A la vista de la fotocopia del acta presentada, en la cual se recogen los miembros de la junta directiva, no coinciden los miembros de la junta directiva. 3. Volver a presentar certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. El

Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg=	Página	8/15	

		<p>documento aportado no es el requerido.</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social. Hay asociaciones en la que el pago de las cuotas a la federación la realizan directamente las empresas asociadas a la asociación, que no han presentado escrito sellado y firmado por el/la Presidente/a o Secretario/a de la asociación, en el que se afirme que la asociación está federada a la federación y que sus cuotas son abonadas directamente por las empresas asociadas.
FEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE LAS PALMAS (FEDECO)	V35320076	<ol style="list-style-type: none"> Volver a presentar el anexo II, con el apartado 1.7 número de asociaciones federadas a la federación y apartado 3.4 tipo de jornada cumplimentado. Volver a presentar el anexo VII (Certificado de la relación de empresas vinculadas a los miembros de la junta directiva). A la vista de la fotocopia del acta presentada, en la cual se recogen los miembros de la junta directiva, no coinciden los miembros de la junta directiva. Volver a presentar certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. El documento aportado no es el requerido. En vista que hay asociaciones que el pago de las cuotas a la federación la realizan directamente las empresas asociadas a la asociación, deberá presentarse escrito sellado y firmado por el/la Presidente/a o Secretario/a de la asociación, en el que se afirme que la asociación está federada a la federación y que sus cuotas son abonadas directamente por las empresas asociadas. Asimismo, deberá presentarse documentación acreditativa del acuerdo de la asociación correspondiente, por el que se acuerda federarse a la federación.
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES DIVERSAS DEL MUNICIPIO DE TEROR (ASETEROR)	G35652866	<ol style="list-style-type: none"> Anexo II. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria. En el supuesto de presentar una acción a realizar conjuntamente con otra asociación empresarial, cada asociación deberá presentar escrito

Código Seguro De Verificación	RCaGTsk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTsk0z331GXQrrs1GPg=	Página	9/15	

		firmado por el/la Secretario/a, con el visto bueno del/la Presidente/a, donde se indique la acción que se quiere desarrollar conjuntamente, y con qué asociación empresarial se quiere llevar a cabo.
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ZONA COMERCIAL ABIERTA LEÓN Y CASTILLO (AELEYCA)	G76368125	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II. 2. Volver a presentar fotocopia de los estatutos con el sello del registro correspondiente del Gobierno de Canarias. 3. Certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias acreditativo de que la asociación ha depositado sus estatutos, con una antigüedad mínima de un año, en el registro correspondiente del Gobierno de Canarias.
ASOC. PARA LA COMUNICACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DINAMIZACIÓN DE LA ZONA Y EMPRESAS EN ARUCAS (ARUCAS MOLA)	G76370410	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aclarar el número de empresas pertenecientes a la zona comercial abierta objeto del proyecto, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden. Asimismo, se deberá cumplimentar el punto 3.10. y 3.12. del anexo II. 2. Fotocopia de los estatutos actualizados de la asociación. El documento presentado está en blanco. 3. Certificado acreditativo de estar al corriente con Hacienda Estatal. 4. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación. 5. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria. 6. Deberá presentarse documento oficial donde se recoja/n el/los epígrafe/s de actividad en el/los que está dada de alta la empresa de servicios, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma. 7. Deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria. 8. Deberá presentarse fotocopia del título académico de la persona a contratar.


Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg=	Página	10/15		

ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PLAYA DE MOGAN	G76049600	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aclarar el número de empresas pertenecientes a la zona comercial abierta objeto del proyecto, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden. 2. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. 3. Certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social. 4. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria. 5. En su caso, documentación acreditativa de la cofinanciación del proyecto objeto de subvención.
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE GALDAR (FOMENTO DE GALDAR)	G76028091	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aclarar el número de empresas pertenecientes a la zona comercial abierta objeto del proyecto, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden. Asimismo, se deberá corregir el punto 6.5 del anexo II. 2. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación.
ASOCIACION DE PYMES DE LA ZONA COMERCIAL PUERTO CANTERAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35951524	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II. 2. Anexo V. 3. Fotocopia de los estatutos actualizados de la asociación. 4. Certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias acreditativo de que la asociación ha depositado sus estatutos, con una antigüedad mínima de un año, en el registro correspondiente del Gobierno de Canarias. 5. Volver a presentar certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. El documento aportado no está firmado por el/la secretario/a de la asociación. 6. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación. El documento aportado no es el requerido. 7. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá

Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg=	Página	11/15



		<p>acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. En su caso, documentación acreditativa de la cofinanciación del proyecto objeto de subvención. 9. En el supuesto de presentar una acción a realizar conjuntamente con otra asociación empresarial, presentar escrito firmado por el/la Secretario/a, con el visto bueno del/la Presidente/a, donde se indique la acción que se quiere desarrollar conjuntamente, y con qué asociación empresarial se quiere llevar a cabo. 10. En el supuesto de contratar por primera vez con una persona autónoma o empresa de servicios, deberá presentarse documento oficial donde se recoja/n el/los epígrafe/s de actividad en el/los que está dada de alta la persona autónoma o empresa de servicios, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma. 11. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria. 12. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse fotocopia del título académico de la persona a contratar.
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SAN MATEO (AESAM)	G35621754	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo II. 2. Volver a presentar el anexo III en el que se contemple la cantidad total del proyecto. 3. Volver a presentar anexo IV firmado digitalmente por representante legal de la asociación. 4. Fotocopia de los estatutos actualizados de la asociación. El documento presentado está en blanco. 5. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria. 6. En su caso, documentación acreditativa de la cofinanciación del proyecto objeto de subvención.


Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z33lGXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z33lGXQrrs1GPg=	Página	12/15	

		<p>7. En el supuesto de presentar una acción a realizar conjuntamente con otra asociación empresarial, deberá presentar escrito firmado por el/la Secretario/a, con el visto bueno del/la Presidente/a, donde se indique la acción que se quiere desarrollar conjuntamente, y con qué asociación empresarial se quiere llevar a cabo.</p> <p>8. En el supuesto de contratar por primera vez con una persona autónoma o empresa de servicios, deberá presentarse documento oficial donde se recoja/n el/los epígrafe/s de actividad en el/los que está dada de alta la persona autónoma o empresa de servicios, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma.</p> <p>9. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria.</p> <p>10. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse fotocopia del título académico de la persona a contratar.</p>
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES SATAUTE COMERCIAL	G76302488	<p>1. Aclarar el número de empresas pertenecientes a la zona comercial abierta objeto del proyecto, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden. Asimismo, se deberá indicar el tipo de jornada en el punto 3.4. y corregir el punto 6.2 y 6.3 del anexo II.</p> <p>2. Para la línea 1, se solicita subvención por importe de 8.000 €, habiéndose iniciado la contratación, a la vista del apartado 3 del anexo II, el día 1 de octubre de 2022, no indicándose la duración de la jornada. A tenor de lo señalado en el artículo 7 de la convocatoria, el importe máximo a subvencionar para la línea 1es de 15.000 €, cuantía que se vincula a la contratación de una persona autónoma, cuando la duración de la contratación sea de 12 meses a jornada completa de trabajo, reduciéndose en proporción a la duración de la contratación. Por tanto, para un contrato de prestación de servicios de 3 meses, siempre que sea tiempo completo, el importe máximo a subvencionar es de 3.750 €.</p>

Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg=	Página	13/15



		<ol style="list-style-type: none"> 3. Volver a presentar fotocopia de los estatutos con el sello del registro correspondiente del Gobierno de Canarias. 4. Volver a presentar certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. El documento aportado no está vigente. 5. Volver a portar certificado acreditativo de estar al corriente con Hacienda Estatal. El documento aportado no es el requerido. 6. Volver a aportar certificado acreditativo de estar al corriente con la Seguridad Social. El documento aportado no está vigente. 7. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva, dado que el acta presentada no contempla a los miembros de la actual junta directiva. 8. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria. 9. Deberá presentarse documento oficial donde se recoja/n el/los epígrafe/s de actividad en el/los que está dada de alta la persona autónoma. 10. Deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria. 11. Deberá presentarse fotocopia del título académico de la persona a contratar.
ASOCIACION EMPRESARIAL DE INGENIO CARRIZAL INCAE	G76254937	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aclarar el número de empresas pertenecientes a la zona comercial abierta Carrizal, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden. Asimismo, se deberá aclarar la línea de subvención que abarca el proyecto, dado que la opción marcada en el punto 2.3. del anexo II no coincide con el anexo I. 2. Volver a presentar anexo V, indicando en la columna a la derecha si/no en función de si la empresa pertenece a alguna de las zonas comerciales abiertas objeto del proyecto. 3. CIF asociación. 4. DNI presidente.

Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg=	Página	14/15	


		<ol style="list-style-type: none"> 5. Fotocopia de los estatutos actualizados de la asociación. 6. Certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias acreditativo de que la asociación ha depositado sus estatutos, con una antigüedad mínima de un año, en el registro correspondiente del Gobierno de Canarias. 7. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. 8. Certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social. 9. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación. 10. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 5 de la convocatoria. 11. Deberá presentarse documento oficial donde se recoja/n el/los epígrafe/s de actividad en el/los que está dada de alta la persona autónoma. 12. Deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria. 13. Deberá presentarse fotocopia del título académico de la persona a contratar.
--	--	---

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO
Carmen Afonso Martín

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Jaime Granado López

Código Seguro De Verificación	RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg==	Fecha	20/10/2022		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RCaGTSk0z331GXQrrs1GPg=	Página	15/15		